



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 317 DE 2024, DERIVADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SAIS 001-2024 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE RIOHACHA Y LA FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA.

OBJETO DEL CONTRATO:	ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL DE PERMANENCIA DENOMINADA, LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.2 HAMBRE CERO, FASE 2 VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA
NIT. No.	892.115.007-2
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 825.001.808-1
REPRESENTANTE LEGAL:	INGRID YOHANA BONETT CAMP
C.C:	40.933.663
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE RIOHACHA

En Riohacha, capital del departamento de la Guajira, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de la secretaria de Educación Distrital de Riohacha, el Dr. **GENARO DAVID REDONDO CHOLÉS**, Alcalde Distrital de Riohacha, el Dr. **ALBERTO MARIO CUAN**, Secretario de Educación de Riohacha, en su condición de supervisor del contrato en mención, y la señora **INGRID YOHANA BONETT CAMPO** identificada con C.C. No. 40.933.663 de Riohacha en su condición de representante legal de la **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**, quien a su vez se identifica con el NIT. 825001808-1, con el fin de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato electrónico de compraventa No. 317 de 2024, para lo cual se establecen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1). La información general del contrato a liquidar es la siguiente:

OBJETO	ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL DE PERMANENCIA DENOMINADA, LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.2 HAMBRE CERO, FASE 2 VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$6.053.284.650,00)
VALOR REDUCCIÓN	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.355.900,00)
VALOR ADICIÓN:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE(\$58.846.350,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$6.109.775.100,00)

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

🏠 Alcaldía Distrital de Riohacha
📱 [alcaldiarcha](#)
📍 Alcaldía de Riohacha



- 2). Que los firmantes de esta acta declaran que tienen capacidad para celebrar la misma, que no incurrn en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993 y demás normas contractuales aplicables al caso.
- 3). Que, de conformidad con la ejecución de las actividades, la situación financiera del contrato es la siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Descripción	Valor
Valor del Contrato	\$6.053.284.650,00
Valor reducción	\$ 2.355.900,00
Valor adición	\$ 58.846.350,00
Valor final del contrato	\$ 6.109.775.100,00
Valor Ejecutado	\$ 6.109.775.100,00
Valor total pagado a la fecha	\$ 2.217.372.600,00
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0
Saldo pendiente por pagar	\$ 3.892.402.500,00

- 4). El contrato electrónico de compraventa No. 317 de 2024 estuvo amparado por las siguientes garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, No. 85-44-101130300, según el siguiente detalle:

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			D	M	AA	D	M	AA
Cumplimiento del contrato	85-44-101130300	\$ 1.210.656.930	05	07	2024	02	07	2025
Pago de salarios	85-44-101130300	\$ 3.026.642.325	05	07	2024	02	07	2025
Calidad del servicio	85-44-101130300	\$ 1.210.656.930	05	07	2024	02	07	2025

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			D	M	AA	D	M	AA
Cumplimiento del contrato	85-44-101130300	\$ 1.221.955.020	05	07	2024	02	07	2025
Pago de salarios	85-44-101130300	\$ 3.054.887.550	05	07	2024	02	07	2025
Calidad del servicio	85-44-101130300	\$ 1.221.955.020	05	07	2024	02	07	2025

- 5). Que el día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se suscribe informe parcial de supervisión No. 2 mediante el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta contractual.
- 6). El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación de la entidad, deja constancia que según la documentación obrante en el

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laaguajira.gov.co

📌 Alcaldía Distrital de Riohacha
🖨 alcaldiarcha
📠 Alcaldía de Riohacha



ALCALDÍA DE RIOHACHA

Distrito Especial, Turístico y Cultural

expediente contractual, ha verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando a ello hubo lugar.

7). Se deja constancia que el Distrito no impuso sanciones contractuales al contratista.

8). Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos y en cumplimiento de la obligación legal de liquidar, los representantes de las partes contractuales acuerdan lo siguiente:

Que, en virtud de las consideraciones anteriormente descritas, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Declarar liquidado de mutuo acuerdo el Contrato electrónico de compraventa N° 317 de 2024, cuyo objeto es: **ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL DE PERMANENCIA DENOMINADA, LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.2 HAMBRE CERO, FASE 2 VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE**, el cual fue ejecutado a entera satisfacción, conforme lo indico el supervisor en el certificado de recibido a satisfacción.

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance técnico y financiero contenido en el presente documento, basado en los informes de avance y de entrega final presentados por el supervisor distrital designado para este Contrato.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual en consecuencia, de lo anteriormente escrito, una vez se cancele por parte del **DISTRITO DE RIOHACHA** el saldo a la **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**, por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.892.402.500) ML/C**; las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 317 DE 2024.

CUARTO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en este documento, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laquajira.gov.co

🏠 Alcaldía Distrital de Riohacha
📱 [alcaldiarcha](#)
📍 Alcaldía de Riohacha



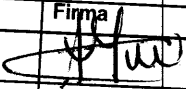
ALCALDÍA DE RIOHACHA

Distrito Especial, Turístico y Cultural

QUINTO: El contratista, **FUNDACIÓN SOÑANDO POR UNA ESPERANZA**, mantendrá indemne a la Entidad Distrital libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratista o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

Así las cosas, las partes de común acuerdo suscriben la presente acta de liquidación del **CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA N° 317 DE 2024**, en señal de aceptación, declárense a paz y salvo por todo concepto.

La presente liquidación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes, en el sistema electrónico– Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficiente.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	Alberto Mario Cuan	Secretario de Educación y cultura	
Revisado por:	Antonio José Hernández Issa	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

📍 Calle 2 8-38, Centro – Código Postal 440001
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

📘 Alcaldía Distrital de Riohacha
📺 alcaldiarcha
📺 Alcaldía de Riohacha